

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### JEFATURA DEL ESTADO

- 4197** *Instrumento de ratificación del Protocolo al Tratado del Atlántico Norte sobre la adhesión de la República de Macedonia del Norte, hecho en Bruselas el 6 de febrero de 2019.*

FELIPE VI

REY DE ESPAÑA

El día 6 de febrero de 2019 el Plenipotenciario de España firmó «ad referéndum» en Bruselas el Protocolo al Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Macedonia del Norte, hecho en Bruselas el 6 de febrero de 2019,

*Vistos y examinados* el preámbulo y los tres artículos de dicho Protocolo,

*Concedida* por las Cortes Generales la *autorización* prevista en el artículo 94.1 de la Constitución,

*Manifiesto* el consentimiento de España en obligarse por este Protocolo y *expido* el presente instrumento de ratificación firmado por Mí y refrendado por la Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de dos mil veinte.

FELIPE R.

La Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,  
MARÍA ARÁNZAZU GONZÁLEZ LAYA

**PROTOCOLO AL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE SOBRE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE MACEDONIA DEL NORTE**

Las Partes en el Tratado del Atlántico Norte, firmado en Washington el 4 de abril de 1949,

Convencidas de que la seguridad de la región del Atlántico Norte resultará reforzada por la adhesión de la República de Macedonia del Norte a dicho Tratado,

Acuerdan lo siguiente:

**Artículo I.**

En el momento de la entrada en vigor del presente Protocolo, el Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte transmitirá, en nombre de todas las Partes, al Gobierno de República de Macedonia del Norte una invitación para adherirse al Tratado del Atlántico Norte. Con arreglo al artículo 10 del Tratado, República de Macedonia del Norte se convertirá en Parte cuando deposite su instrumento de adhesión ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

**Artículo II.**

El presente Protocolo entrará en vigor cuando cada una de las Partes en el Tratado del Atlántico Norte haya notificado al Gobierno de los Estados Unidos de América su aceptación del mismo. El Gobierno de los Estados Unidos de América informará a todas las Partes en el Tratado del Atlántico Norte de la fecha de recepción de cada una de esas notificaciones y de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo.

**Artículo III.**

El presente Protocolo, cuyos textos en inglés y francés son igualmente auténticos, se depositará en los Archivos del Gobierno de los Estados Unidos de América. Copias debidamente certificadas del mismo se transmitirán por dicho Gobierno a los Gobiernos de todas las Partes en el Tratado del Atlántico Norte.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios abajo firmantes suscriben el presente Protocolo.

Firmado en Bruselas, a 6 de febrero de 2019.

**ESTADOS PARTE**

Estados	Firma	Manifestación del consentimiento	Entrada en vigor
Albania.	06/02/2019	01/04/2019 R	19/03/2020
Alemania.	06/02/2019	21/08/2019 AC	19/03/2020
Bélgica.	06/02/2019	06/06/2019 AC	19/03/2020
Bulgaria.	06/02/2019	18/03/2019 R	19/03/2020
Canadá.	06/02/2019	19/06/2019 R	19/03/2020
Croacia.	06/02/2019	22/05/2019 AC	19/03/2020
Dinamarca.	06/02/2019	12/04/2019 AC	19/03/2020
Eslovaquia.	06/02/2019	22/05/2019 R	19/03/2020
Eslovenia.	06/02/2019	22/03/2019 R	19/03/2020
España.	06/02/2019	19/03/2020 R	19/03/2020
Estados Unidos.	06/02/2019	29/11/2019 R	19/03/2020

Estados	Firma	Manifestación del consentimiento	Entrada en vigor
Estonia.	06/02/2019	18/07/2019 AC	19/03/2020
Francia.	06/02/2019	09/12/2019 R	19/03/2020
Grecia.	06/02/2019	21/02/2019 R	19/03/2020
Hungría.	06/02/2019	24/07/2019 R	19/03/2020
Islandia.	06/02/2019	14/11/2019 AC	19/03/2020
Italia.	06/02/2019	02/12/2019 R	19/03/2020
Letonia.	06/02/2019	04/06/2019 R	19/03/2020
Lituania.	06/02/2019	20/05/2019 AC	19/03/2020
Luxemburgo.	06/02/2019	25/07/2019 R	19/03/2020
Montenegro.	06/02/2019	18/04/2019 R	19/03/2020
Noruega.	06/02/2019	19/07/2019 AP	19/03/2020
Países Bajos <sup>1</sup> .	06/02/2019	19/11/2019 AC	19/03/2020
Polonia.	06/02/2019	01/07/2019 R	19/03/2020
Portugal.	06/02/2019	08/10/2019 R	19/03/2020
Reino Unido.	06/02/2019	24/10/2019 AC	19/03/2020
República Checa.	06/02/2019	25/10/2019 R	19/03/2020
Rumanía.	06/02/2019	18/07/2019 R	19/03/2020
Turquía.	06/02/2019	09/12/2019 R	19/03/2020

R: Ratificación. AC: Aceptación. AP: Aprobación.

<sup>1</sup> Aceptación del Protocolo para la parte europea de los Países Bajos.

\* \* \*

El presente Protocolo entró en vigor, de forma general y para España, el 19 de marzo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en su artículo II.

Madrid, 27 de marzo de 2020.—El Secretario General Técnico, P.S. (D.A. Tercera R.D. 1.271/2018, de 11 de octubre), la Vicesecretaria General Técnica, Celia Abenza Rojo.